7ª Notaria de Santiago - María Soledad Santos Muñoz
Agustinas 1161 Of 18 entrepiso, Santiago
www.notariasantos.cl - Fono: 224294250

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-09-2023 bajo el Repertorio 9955.

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
Notario Titular

Firmado electrónicamente por MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Notario Titular de la 7ª Notaria de Santiago, a las 15:44 horas del dia de hoy.
Santiago, 4 de octubre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasantos.cl con el siguiente código: 20231004100256MG

9955/29/09/2023

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
AGUSTINAS N°1161 - ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE

J. TANHUZ **REPERTORIO N°9.955-2023**
S.S: M.G.H.

52-144

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Código de Verificación: 20231004100256MG

En Santiago, República de Chile, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, ante mí **CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES**, abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, de la Séptima Notaría de Santiago, designado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, según consta en Decreto número cuatrocientos dos de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso Comuna y Ciudad de Santiago, comparece: don **DEREK CHARLES SASSOON**, británico, casado, Economista, cédula identidad para extranjeros número catorce millones quinientos sesenta y ocho mil veintinueve guion ocho, en representación de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guion ocho, según se indica al final de la presente escritura, en adelante también indistintamente la "**Sociedad**" o el "**Emisor**", ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos, número

MARIA SOLEDAD SANTOS M. J NOTARIO PUBLICO 7ª NOTARÍA DE SANTIAGO ★ SANTIAGO CHILE ★

Valide en www.notariasantos.cl ó www.cbrchile.cl ingresando el siguiente código 20231004100256MG

ochocientos sesenta y tres, piso diez, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. El compareciente mayor de edad quien me acreditó su identidad con la cédula antes mencionada, expone: **PRIMERO**. De conformidad a lo acordado en sesión ordinaria de directorio de Tanner Servicios Financieros S.A., celebrada con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno y reducida a escritura pública de fecha dos de junio de dos mil veintiuno en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, se facultó entre otros apoderados, al Gerente General, o quien lo reemplace o suceda en su cargo, para que actuando en representación de la Sociedad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta y uno de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno "NCG Cuatrocientos Cincuenta y Uno" de la Comisión para el Mercado Financiero y a la Norma de Carácter General Número Treinta de la misma Comisión, procediera a establecer en escritura pública las características, términos y condiciones de una Línea de Efectos de Comercio a ser registrada en la Comisión para el Mercado Financiero /en adelante referida como la **"Línea"**/ por hasta cien mil millones de pesos con un período de vigencia de diez años contados desde la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, todo ello de conformidad a lo establecido en el Título XVII de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente de dicha Comisión para el Mercado Financiero, en especial, con lo establecido en la NCG Cuatrocientos Cincuenta y Uno y la Norma de Carácter General número Treinta de la Comisión para el Mercado Financiero, lo cual se efectuó mediante escritura pública de fecha doce de julio de dos

Código de Verificación: 20231004100256MG

mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas bajo repertorio número veintinueve mil seiscientos ochenta y siete /en adelante referida como la **"Escritura de Emisión"**/.- **SEGUNDO**. Dando cumplimiento al encargo antes expuesto y lo dispuesto en la NCG Cuatrocientos Cincuenta y Uno y la Norma de Carácter General número treinta de la Comisión para el Mercado Financiero y habiéndose obtenido el respectivo certificado de inscripción de la Línea de Efectos de Comercio bajo el número **ciento cuarenta y cuatro**, con fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, la cual fue modificada con fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, por un monto de cien mil millones de pesos; don Derek Sassoon, Gerente General de la Sociedad y en la representación que inviste, viene en complementar la escritura pública que establece las características, términos y condiciones de la Línea señaladas en la cláusula precedente, estableciendo por medio del presente instrumento las características, términos y condiciones específicas de la **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA** emisión de efectos de comercio con cargo a la misma, que son las siguientes: **UNO. ACUERDO EMISIÓN: a) Órgano competente:** Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A.; **b) Fecha:** veintiocho de abril de dos mil veintiuno y reducida a escritura pública de fecha dos de junio de dos mil veintiuno en la Notaría de Santiago de María Soledad Santos Muñoz. **DOS. TIPO DE DOCUMENTO:** Pagarés desmaterializados al portador sin obligación de protesto. **TRES. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO CON CARGO A LA LÍNEA: a) Monto emisión a colocar:** diez mil millones de pesos chilenos. Al día del otorgamiento de la

MARIA SOLEDAD SANTOS M. NOTARIO PUBLICO 7ª NOTARIA DE SANTIAGO ★ SANTIAGO CHILE ★

Código de Verificación: 20231004100256MG

Código de Verificación: 20231004100256MG

presente escritura pública complementaria, el **valor nominal disponible de la Línea** asciende a diez mil cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos chilenos; **b) Series**: No hay; **c) Moneda**: Pesos chilenos; **d) Cantidad de efectos de Comercio**: La emisión estará dividida en dos mil pagarés de cinco millones de pesos chilenos, cada uno sin intereses; **e) Cortes**: cinco millones de pesos chilenos; **f) Plazo de vencimiento**: totalidad de capital e intereses se pagará al veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; **g) Tasa de interés**: Los efectos de comercio con cargo a esta Línea no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento; **h) Reajustabilidad**: Los Efectos de Comercio no serán reajustables; **i) Fecha de amortización extraordinaria**: Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplan la opción para el Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales; **j) Prórroga de los documentos**: Las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la posibilidad de prórroga; **k) Garantías específicas**: Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contendrán garantías específicas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre bienes de la Sociedad de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil; y **l) Régimen Tributario**: Se entenderá que la presente emisión de efectos de comercio con cargo a la Línea se regirá por el régimen tributario normal, es decir, que no se acogerá a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número

ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. **CUATRO. REGLAS DE PROTECCIÓN DE TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO:** Con el objeto de proteger adecuadamente a los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea, el Emisor se ha sujetado a limitaciones, restricciones y obligaciones, las cuales fueron acordadas por el Directorio de éste en sesión extraordinaria señalada en la cláusula precedente, todo ello de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General número treinta. **CINCO. USO DE LOS FONDOS:** Los fondos serán destinados a financiar las operaciones de crédito a corto y mediano plazo de la Sociedad, así como las operaciones de factoring nacional de Tanner Servicios Financieros S.A. **SEIS. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES Y LUGAR DE PAGO: a) Tipo de colocación:** La colocación de los Efectos de Comercio se realizará por intermedio de un agente colocador y está dirigida al mercado general; **b) Sistema de colocación:** La colocación es bajo la modalidad del mejor esfuerzo; **c) Colocadores:** Tanner Corredores de Bolsa S.A.; **d) Plazo de Colocación:** Desde el diez de octubre de dos mil veintitrés al diez de enero de dos mil veinticuatro; **e) Relación con los colocadores:** Filial; **f) Código Nemotécnico:** SNTANN dos siete cero dos dos cuatro; y **g) Lugar de Pago:** En las oficinas del Banco Itaú Corpbanca ubicadas en calle Moneda número setecientos noventa y nueve, Santiago, sin perjuicio de efectuar el pago a los tenedores de Efectos de Comercio depositados en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil uno, piso doce, comuna de Las Condes Santiago, Región Metropolitana, de conformidad al procedimiento

MARIA SOLEDAD SANTOS M. NOTARIO PUBLICO 7ª NOTARIA DE SANTIAGO ★ SANTIAGO CHILE ★

Código de Verificación: 20231004100256MG

Código de Verificación: 20231004100256MG

establecido en el reglamento interno de dicha empresa.- **TERCERO**. Finalmente, el compareciente, de conformidad con lo acordado en la Escritura de Emisión, deja expresa constancia que constituyen obligación y compromiso irrevocables del Emisor la de pagar los efectos de comercio Emitidos con cargo a la Línea y cumplir todos y cada uno de los términos indicados precedentemente, en especial aquéllos que dicen relación con la normas sobre protección de los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea y el derecho de éstos para hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado, según sea el caso, y que dichos términos tengan fuerza obligatoria y vinculante respecto del Emisor, y que en caso de los tenedores de efectos de comercio dispongan de ese derecho de acuerdo a los términos antes indicados y a aquellos establecidos en el Prospecto de emisión registrado ante la Comisión para el Mercado Financiero /si fuere el caso/, puedan requerir ejecutivamente el pago de los pagarés representativos de los efectos de comercio y de las obligaciones que constan es en esta escritura y en sus respectivas escrituras complementarias, de conformidad a la ley.- **CUARTO**. La personería del Gerente General para actuar en representación de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, consta en la escritura pública de fecha dos de junio de dos mil veintiuno otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz. Por su parte, la designación de don Derek Charles Sassoon como Gerente General de la Sociedad consta en la escritura pública de fecha primero de septiembre de dos mil veinte otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz,

escrituras que, por ser conocidas de la Notario que autoriza y del compareciente, no se insertan en el presente instrumento.- Minuta redactada por el abogado Juan José Tanhuz Pizarro.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.

DEREK CHARLES SASSOON
P.P. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

De conformidad al Art. 402 del C O de T autorizo la escritura que antecede.- 04 OCT. 2023 Santiago

MARIA SOLEDAD SANTOS M. NOTARIO PUBLICO 7ª NOTARIA DE SANTIAGO ★ SANTIAGO CHILE ★

Código de Verificación: 20231004100256MG